



Resolución de Alcaldía N° 391 -2020-MPV

Virú, 03 de agosto del 2020.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ



VISTO: El formato N° 07 "SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES", por el cual el Comité de Selección de esta Municipalidad, remite las **BASES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N°18-2020-MPV, PARA EL PROYECTO: RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 81590, DEL C.P. SAN IDELFONSO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO IRI N° 2463208**, para su respectiva aprobación, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 372 -2020-MPV, de fecha 31 de julio de 2020, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento Especial de Selección N° 18-2020-MPV, para el Proyecto: Recuperación del Local Escolar N° 81590, del C.P. San Idelfonso, Distrito de Virú, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad, con Código IRI N° 2463208, por el valor referencial de S/. 981,116.78 (Novecientos Ochenta y Un Mil Ciento Dieciséis con 78/100 soles);



Así también, con la acotada Resolución de alcaldía se designó al Comité Especial de Selección, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25°, parte in fine, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que prescribe: **La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el titular o a quien este delegue.**



Que, el Comité de Selección ha elaborado las bases del presente procedimiento especial de contratación cumpliendo con los requisitos que establece la ley, de acuerdo al formato estándar publicado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, además de los documentos estándar que aprueba la OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, por lo que resulta pertinente aprobar las respectivas bases.

Estando a lo expuesto y amprado en las disposiciones contenidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las **BASES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 18-2020-MPV, PARA EL PROYECTO: RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 81590, DEL C.P. SAN IDELFONSO, DISTRITO DE VIRÚ,**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Calle Independencia 510 - VIRÚ

PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CÓDIGO IRI N° 2463208.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que las bases administrativas aprobadas en el artículo precedente sean publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) con forme a la ley de la materia.

ARTICULO TERCERO: REMITIR al comité de selección las bases aprobadas a través de la presente Resolución, a efecto que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme las disposiciones de la ley N° 30556, su reglamento y normas reglamentarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andres O. Chávez Gonzales
ALCALDE

c.c.
Gerencia Municipal
SG. Abastecimiento y SSGG
OSEI
GA
Archivo

